

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20204010013595



Fecha: 01-10-2020

“ Por la cual se adoptan medidas para asegurar la gratuidad en el acceso a la información pública ”

**LA VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA,**

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los numerales 8 y 9 del artículo 18 del Decreto Ley 4165 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, mediante Resolución 138 del 03 de febrero de 2020, fijó el precio para los servicios de fotocopiado y afines para la reproducción de información no reservada.

Que el artículo 15 de la Ley 2052 de 2020 “Por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”, establece que el acceso a la información pública debe ser gratuita de manera inmediata.

Que la ANI adoptó la estrategia de Cero Papel y está comprometida en la implementación de la Política de Gobierno Digital y su propósito de empoderar a los ciudadanos a través de la consolidación de un Estado abierto, habilitando los espacios, herramientas e información necesaria para que ciudadanos, usuarios y grupos de interés, tengan una injerencia efectiva en la gestión de la Agencia y en asuntos de interés público, a través del uso y aprovechamiento de los medios digitales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que la información pública que sea solicitada a la ANI se suministrará al solicitante a través de documentos digitalizados o electrónicos sin costo, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la gestión documental de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 138 de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01-10-2020

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ
Vicepresidente Administrativa y Financiera

Proyectó: Tatiana Oñate Acosta/ TAO SAS

Revisó: Daissy Patiño/ Contratista VAF

Aprobó: Nelcy Maldonado Ballén / Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero